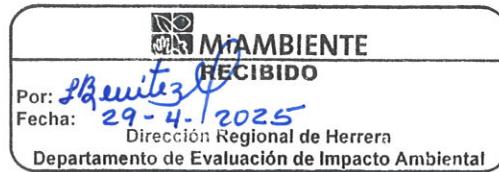


SOLICITUD DE EVALUACIÓN

20 de abril de 2025.

Ingeniera
Enilda Medina
Directora Regional
Dirección Regional de Herrera
Ministerio de Ambiente
E. S. M.



Quien suscribe, **Juan Manuel Tello Vergara**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal 6-39-942; domicilio en Herrera, Monagrillo, localizable al número de teléfono 6747-6505 para recibir notificaciones, actuando como representante legal de la empresa **MARISCOS TEVILLA,S.A.**, registrada en persona jurídica legalmente constituida con número de Folio 443562, Ruc 552171-1-443562 D.V. 9, con domicilio en Boca Parita, Avenida El Puerto, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Herrera, número de teléfono 6747-6505, dirección electrónica: yaribelv09@gmail.com quien en adelante se denominará el promotor del Proyecto “**MARISCOS TEVILLA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, concurro ante usted a fin de entregar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No 2 del 27 de marzo de 2024 y Decreto Ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023.

El presente estudio estuvo a cargo de la empresa Consultora **UREC HOLDING, S.A.** Código de consultor DEIA-IRC-027-2024 consultora registrada en el Ministerio de Ambiente, localizable en Urb. El Vigía, Calle novena, Casa con oficina número 23, Chitré, Herrera, y a los teléfonos 970-9680/64928469, email urecholding@gmail.com y acruz2508@yahoo.es.

Profesionales: Alex Cruz código IRC 029-2008 y Carlota Sandoval código IAR 049-2000.

Este estudio fue realizado en base a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Yo, hago constar que he cotejado *JM* firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que las considero auténtica(s)

Juan Manuel Tello Vergara
6-39-942

El presente estudio posee una cantidad de *161* fojas.

Sin otro particular y en espera de su atención, se suscribe de usted.

24 ABR 2025

Atentamente,

Juan Manuel Tello Vergara
Representante Legal: **MARISCOS TEVILLA, S.A.**
Promotor del Proyecto



Testigo *Verónica Córdoba R.* Testigo
Verónica Córdoba R.
Notaria Pública de Herrera

Copia de cédula del promotor.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Manuel
Tello Vergara

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUL-1950
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 25-JUN-2015 EXPIRA: 25-JUN-2025



6-39-942



J. Tello

Yo, hago constar que se ha cotejado este(os) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es) y admito que es(son) fotocopias

Herrera, 8 ABR 2025

Licda. Verónica Córdoba R.
Notaria Pública de Herrera



Ministerio de Ambiente
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Administrador Regional

Fecha: 02-5-2025

Administración Regional de Herrera

COPIA DIGITAL DEL EsIA

MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

N o .

6016989

4

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	MARISCOS TEVILLA , S.A / 552171-1-443562	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-4-4
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	ACH	<u>No. de Cheque / Trx</u>	575475232
<u>La Suma De</u>			B/. 353.00
TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100			

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

OBSERVACIONES

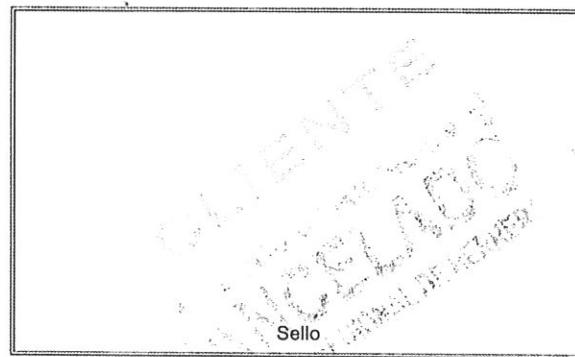
CANCELA SOLICITUD DE PAZ Y SLVO, Y EVALUCION Y ANALISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I, DEL PROYECTO: MARISCOS TEVILLA

Día	Mes	Año	Hora
4	4	2025	09:40:11 AM

Firma



Nombre del Cajero Ofelia Arenas



IMP 1



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 254545

Fecha de Emisión:

04	04	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

04	05	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MARISCOS TEVILLA , S.A

Representante Legal:

JUAN MNUEL TELLO VERGARA

Inscrita

552171-1-443562

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

por Juan Manuel Tello

Firma Autorizante



MAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA

Ministerio de Ambiente
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Administrador Regional

Fecha: 02-5-2025

Administración Regional de Herrera



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

Virginia e Segundo

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2025.04.07 11:56:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

140219/2025 (0) DE FECHA 07/04/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

MARISCOS TEVILLA, S.A

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 443562 (S) DESDE EL MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2003

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN MANUEL TELLO VERGARA

SUSCRIPtor: DILSA MIREYA VILLARREAL DE TELLO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN MANUEL TELLO VERGARA/REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR / SECRETARIO: EYMIS YARIBEL TELLO DE RODRIGUEZ

DIRECTOR / TESORERO: JUAN MIGUEL TELLO VILLARREAL

AGENTE RESIDENTE: MARIO EDGARDO ESQUIVEL VASQUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) AMERICANOS DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL O A LA PAR DE CIEN DOLARES (US\$100.00) AMERICANOS CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 7 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:56 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405093477



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 43D3AD83-F74F-425B-BE51-93C841AC03D4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2025.01.27 09:44:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. U.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 31523/2025 (0) DE FECHA 23/01/2025.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL Nº 30492081
UBICADO EN CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5000 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5000 m²
COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 8857-6003, PROPIEDAD DE FUNDACION LUZPI
SUR: FOLIO REAL 30143853-6003, PROPIEDAD DE ACCOTCH S.A _ RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 8857-6003,
PROPIEDAD DE FUNDACION LUZPI
ESTE: FOLIO REAL 6221-6001, PROPIEDAD DE CESAR AUGUSTO BOTELLO GIRON Y OTRA
OESTE: CALLE EL RETEN
NÚMERO DE PLANO: 60103-36953
CON UN VALOR DE B/. 5,000.00 (CINCO MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARISCOS TEVILLA, S.A. (PASAPORTE 443562) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 27 DE ENERO DE 2025 9:43 A. M., POR
EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404976930



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 9713D5C2-338A-4A49-B5E5-3EBFB4EFA640
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



ROLANDO O. CEDEÑO T.
ARQUITECTO

Chitré de Herrera, e-mail: rocete.11.roc@gmail.com – Cel. 66823169

8

Chitré, 21 de enero de 2025.

Arquitecta

CARLA SALVATIERRA
Directora Nacional Control y Orientación del Desarrollo
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E. S. D.

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores cotidianas.

Distinguida directora **Salvatierra**:

Mediante la presente, Yo, **Rolando Olmedo Cedeño Tello**, con cédula de identidad personal. No. **6-717-967**, Arquitecto de Profesión con Licencia No. **2019 – 001-112**, me permito dirigirme atentamente ante usted al efecto de someter a consideración de la Dirección Nacional de Control y Orientación del Desarrollo a su cargo, una Asignación de uso de Suelo, según plan Normativo de la ciudad de Chitré del 1981, el lugar no cuenta con un Código de zona por lo cual se solicita la asignación de uso de suelo a, el código de zona I (**Zona Industrial**), para la Finca o Folio Real que se encuentra situado en la Calle El Retén, en el cual se describe a continuación.

Información Catastral

Folio Real No. **30492081**, Código de Ubicación **6003**, Superficie **0ha + 5,000.00 m²**, Sector, **Boca Parita** Corregimiento **Monagrillo**, Distrito **Chitré**, Provincia **Herrera**, Propiedad de **Mariscos Tevilla S.A**, Representante legal: **Juan Manuel Tello Vergara**. C.I.P: **6-39-942**.

La solicitud sustentada tiene la finalidad de Asignar el Código de zona en el sitio ya antes mencionado, y así impactar positivamente el área a desarrollar, acogiéndonos a la normativa antes mencionada, brindando mayor oportunidad de empleo a las personas aledañas a este lugar.

Sin otro particular, por el momento nos despedimos de usted.

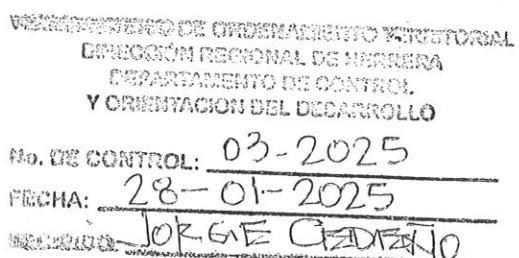
Atentamente



Arq. Rolando O. Cedeño T.
Cédula: 6-717-967
Licencia de idoneidad: 2019-001-112
Celular: 6682-3169
Gmail: rocete.11.roc@gmail.com



Representante Legal: Juan M. Tello V.
Propiedad de Mariscos Tevilla S.A
Cédula: 6-39-942



Chitré, 23 de abril de 2025

Señor
Alex Cruz González
Consultor Ambiental
E. S. M.

Respetado Arq. Cedeño



La presente tiene como finalidad certificar que el terreno objeto de estudio, **con Folio Real No. 30492081; Código de Ubicación 6003, propiedad de MARISCOS TEVILLA, S.A.**, ubicado en calle vía a Playa Retén, Boca de Parita, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, según croquis adjunto, recibe los beneficios del Sistema de Acueducto bajo las siguientes observaciones:

El servicio de agua Potable:

Frente a la propiedad pasa una tubería de 4" PVC que va hacia Playa Retén. Éste es un sector que viene confrontando problemas en el suministro de agua potable, por la gran demanda en el crecimiento de proyectos residenciales y otros proyectos comerciales aledaños.

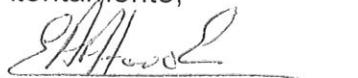
Por lo tanto, recomendamos establecer un sistema de agua sostenible que garanticen su operación. De acuerdo a lo que establece la Ley 77 en donde el propietario es el responsable de las conexiones para garantizar su cantidad y el llenado de los tanques.

En cuanto al sistema de Alcantarillado: Este sector de Monagrillo no cuenta con los servicios de Alcantarillado sanitario.

Nota:

(Para el desarrollo de proyectos que involucren instalaciones de líneas o conexiones a los sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario del IDAAN, todo usuario, promotora o empresas constructoras deben contar con planos de diseño donde se muestren los detalles y especificaciones técnicas exigidas por el IDAAN para la conexión a ambos sistemas).

Sin más que agregar al respecto, se despide,
Atentamente,



Lic. Eliécer Atencio

Inspección- IDAAN-Herrera

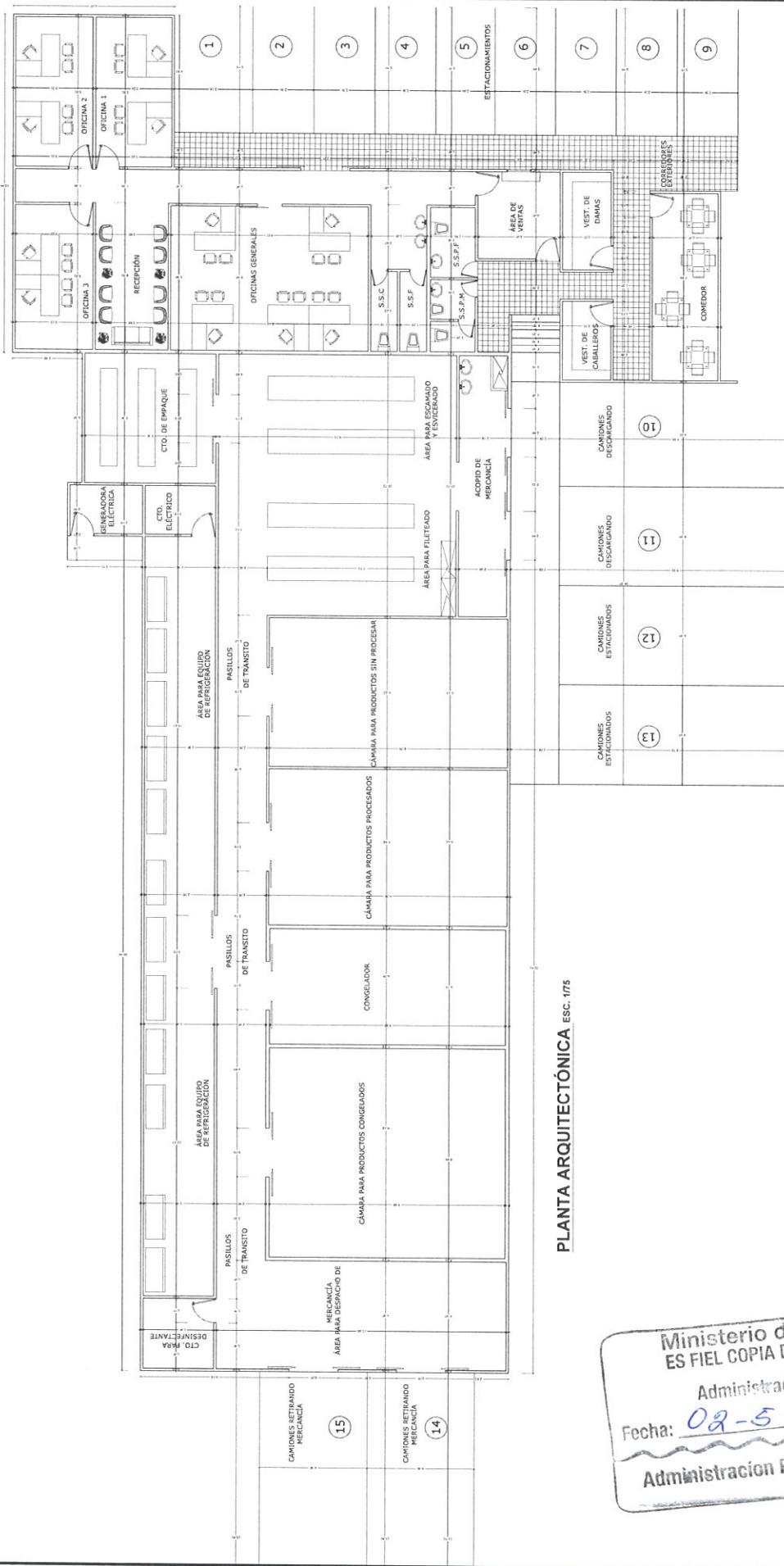
C.C
Arq. Jacinto Batista

Sub-Gerente Operativo

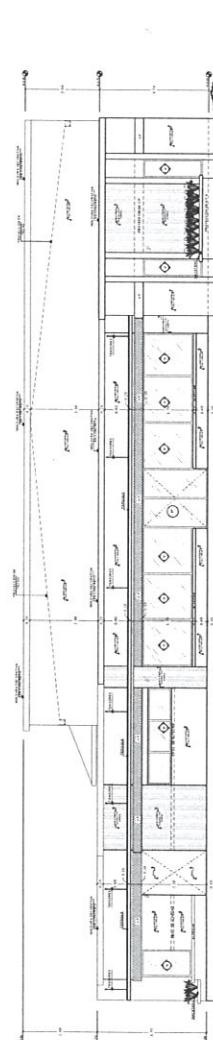
VoBo.



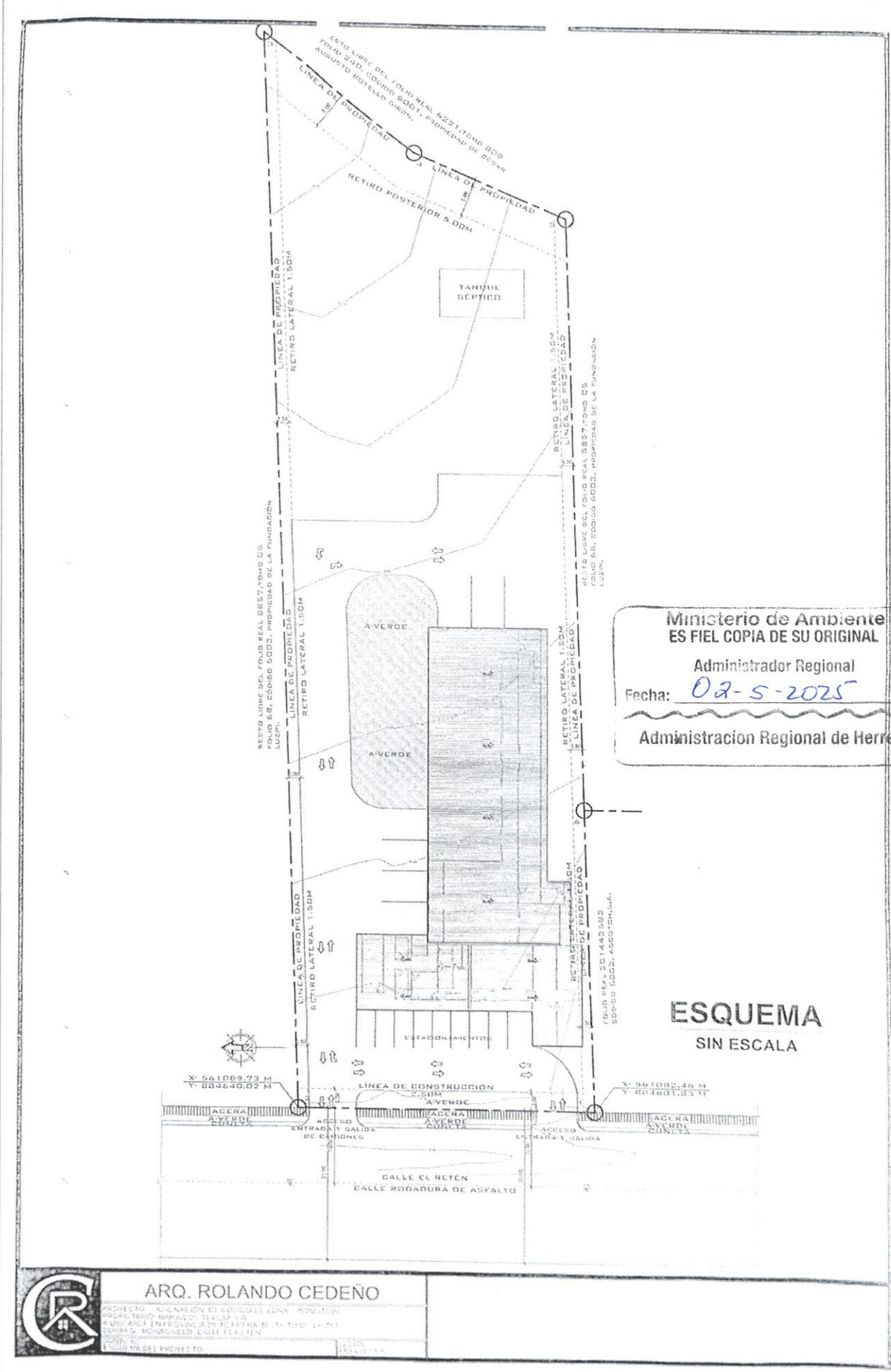
Ing. Yauruslaidis Ibarra
Gerente Regional-IDAAN-Herrera

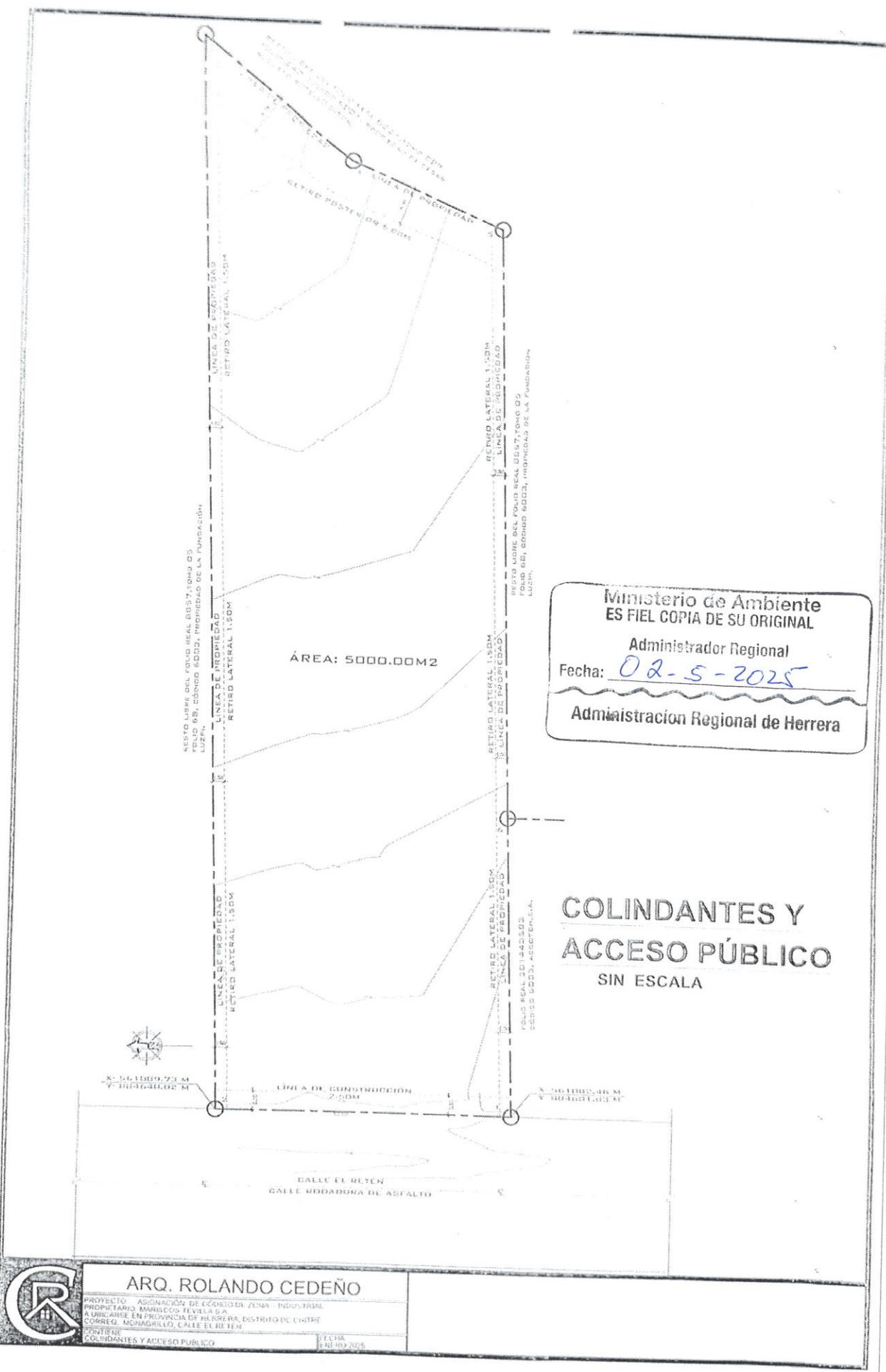


PLANTA ARQUITECTÓNICA ESC. 1/75



ELEVACIÓN FRONTEL FIG. 171





**COLINDANTES Y
ACCESO PÚBLICO
SIN ESCALA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

13

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
UREC HOLDING, S.A.	DEIA-IRC-027-2024		✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
ALEX CRUZ	IRC-029-2008		✓		
CARLOTA SANDOVAL	IAR-049-2000		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: MARISCOS TEVILLA.

Ubicación: Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Categoría: I

PROMOTOR

Promotor: MARISCOS TEVILLA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: JUAN MANUEL TELLO VERGARA.

Cédula: 6-39-942.

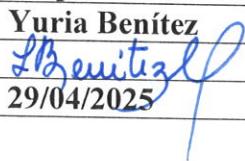
Observaciones:

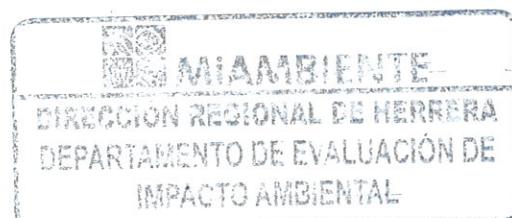
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Responsable de la verificación)

Nombre	Yuria Benítez
Firma	
Fecha de Verificación	29/04/2025



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = _____

PROYECTO: MARISCOS TEVILLA

PROMOTOR: MARISCOS TEVILLA, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

CATEGORÍA:

I

29

MES

ABRIL

AÑO

2025

FECHA DE ENTRADA: DÍA

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EVIDENCIA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO O (EOT), PLANO DE ANTEPROYECTO VIGENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LICENCIA PROVISIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS)	X		Nota de solicitud de Asignación de uso de Suelo, No. de Control 03-2025, recibida en el MIVIOT el 28-01-2025.
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		ACTUALIZADOS
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Maria González

Cedula: 7-707-2393

Correo: urecholding@gmail.com

Teléfono: 6848-4615

Firma: MGonzález

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yuria Benítez

Firma: YBenítez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Luis Peña

Firma: LP



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: MARISCOS TEVILLA

PROMOTOR: MARISCOS TEVILLA, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ,
PROVINCIA DE HERRERA.

Nº DE EXPEDIENTE: DRHE-I-IM-11-2025

FECHA DE ENTRADA: 29 DE ABRIL DE 2025.

REALIZADO POR (CONSULTORES): UREC HOLDING, S.A. (DEIA-IRC-027-2024).

REVISADO POR: YURIA BENÍTEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	extinción			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X		El Informe de Prospección Arqueológica se encuentra incluido en el Anexo 14.6 del EsIA, sin embargo, no cumple con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	puntos 8.1 a 8.4			
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto			NO APLICA

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación			NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			NO APLICA

Chitré, 6 de mayo de 2025
SEIA-050-2025

Licenciada
Gabriela Flórez
Asesoría Legal
MIAMBIENTE-HERRERA
En sus manos.

La presente es para hacerle llegar el Expediente **DRHE-I-IM-11-2025** y el Informe Técnico de Revisión de Contenidos Mínimos, correspondiente a la **No Admisión** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“MARISCOS TEVILLA”**, cuyo promotor **MARISCOS TEVILLA, S.A.**, para su correspondiente revisión y elaboración de la Resolución de No Admisión del mismo. El expediente consta de dieciocho (18) fojas.

Sin más que agregar por el momento.

Atentamente.


ING. ARITZEL FERNÁNDEZ
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental Encargada



Adjunto:

- Expediente DRHE-I-IM-11-2025
- Informe Técnico de Revisión de Contenidos Mínimos

C.c.: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	29 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INFORME:	5 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	MARISCOS TEVILLA.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MARISCOS TEVILLA, S.A.
CONSULTORES:	UREC HOLDING, S.A. DEIA-IRC-027-2024 CONSULTORES PRINCIPALES RESPONSABLES DEL EsIA: ALEX CRUZ IRC-029-2008 CARLOTA SANDOVAL IAR-049-2000
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una planta clasificadora y empacadora de mariscos, para la distribución en el país y exportar de darse la oportunidad. La infraestructura a desarrollar es la siguiente:

Área Semi Abierta	
Descripción	Área (m ²)
Corredores exteriores	62.21 m ²
Área de andén	29.38 m ²
Estacionamientos	108.21 m ²
Área Total	446.80 m²

Área Cerrada	
Descripción	Área (m ²)
Pasillos interiores	185.58 m ²
Recepción 1	19.82 m ²
Oficina S.S.F.	4.83 m ²
Oficina S.S.P.F.	3.83 m ²
Vestidores de caballeros	7.87 m ²
Vestidores de damas	7.31 m ²
Comedor	12.39 m ²
Área de ventas	13.59 m ²
Cuarto de empaque	12.96 m ²
Cuarto eléctrico	10.50 m ²
Guardado de mercancía	89.00 m ²
Área para escamado, fileteado y exportación	40.00 m ²
Área para producción sin procesados	65.09 m ²
Cámaras para productos congelados	65.09 m ²
Cámaras para productos sin procesar	65.09 m ²
Despacho de mercancía	37.00 m ²
Cuarto desinfectante	4.83 m ²
Cuarto área refrigeración	6.19 m ²
Total, Área Cerrada	875.43 m²

El proyecto se ubicará en el (Inmueble) Chitré, Código de Ubicación 6003, Folio Real No. 30492081, con una superficie o resto libre de 5000 m², ubicado en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, propiedad del Promotor Mariscos Tevilla, S.A.

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	561082.46	884601.83
2	561889.73	884649.02
3	561330.22	884617.96
4	561195.01	884578.30

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**MARISCOS TEVILLA**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, en los siguientes puntos:

1. En el **Anexo 14.6** del Estudio de Impacto Ambiental, se incluye el Informe de Prospección Arqueológica, dicho Informe no cumple con el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, el cual establece lo siguiente: “*Los estudios, monitoreos e informes de línea base que forman parte del Estudio de Impacto Ambiental deberán ser elaborados y firmados por profesionales idóneos. Esta documentación deberá incluirse en su versión original o copia debidamente notariada, en los respectivos contenidos mínimos y/o anexos*”.
2. Los títulos de los puntos **2.1, 4.3.2.2** y **8.4** del Estudio de Impacto Ambiental, no cumplen con lo establecido en artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Adicionalmente le indicamos que:

- En el **punto 4.2** del EsIA, **Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente**, se presenta una Tabla de Coordenadas con seis (6) puntos, sin embargo, en el **punto 4.2.1** del EsIA, **Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente**, se presenta cuadro de Coordenadas con cuatro (4) puntos, con lo cual la información presentada no concuerda. Las coordenadas UTM del punto No. 2 y No. 3 del cuadro presentado en el punto 4.2.1 del EsIA, se encuentran desfasados.
- En el **punto 4.3.2.1, Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros), Infraestructura a desarrollar, la sumatoria (totales) de áreas semi abierta y áreas cerradas** no concuerda con la información presentada en el EsIA.

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

- En el **Anexo 14.9** del EsIA, Plano del proyecto, páginas 160 y 161, se establece que el polígono de la finca cuenta con seis (6) vértices, sin embargo, sólo se presentan las coordenadas UTM, de los vértices No. 1 y No. 2.

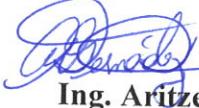
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: "**MARISCOS TEVILLA**", promovido por **MARISCOS TEVILLA, S.A.**

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YURIA YASMIN BENITEZ
LIC. EN INGENIERIA
AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10,520-21. *


Ing. Yuria Benítez
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARITZEL O. FERNANDEZ R.
LIC. EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 5,699-07

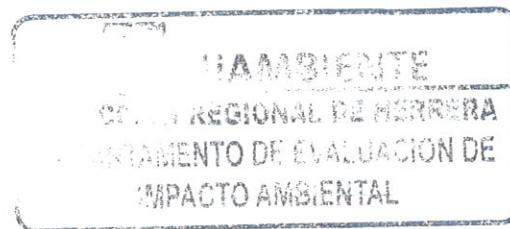

Ing. Aritzel Fernández

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental Encargada


Ing. Enilda Medina
Directora Regional

Ministerio de Ambiente Herrera


MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA



**DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL REGIONAL**

Chitré, 08 de mayo de 2025.
AL-142-2025

Ingeniera
Aritzel Fernández
Jefa de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho.

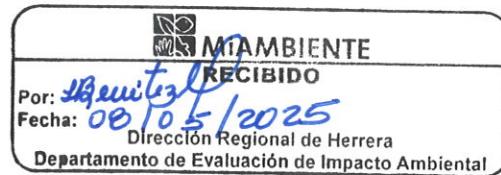
Ingeniera Fernández:

La presente tiene como finalidad de remitir, el expediente, IT y resolución de No Admisión del siguiente proyecto, para su respectivo trámite:

- Resolución NO ADMISIÓN-DRHE-02-2025, “**MARISCOS TEVILLA**” cuyo promotor es la sociedad Mariscos Tevilla, S.A, representada legalmente por señor Juan Manuel Tello Vergara con cédula de identidad personal 6-39-942.

Cordialmente;


Licda. Gabriela Flórez
Asesoría Legal
GF/luz



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
RESOLUCIÓN NO ADMISIÓN DRHE-02-2025
 De 7 de Mayo de 2025.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Herrera en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **MARISCOS TEVILLA, S.A.**, persona jurídica, inscrita en el Folio N° 443562 (S), a través de su Representante Legal, el señor **JUAN MANUEL TELLO VERGARA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **6-39-942**, con domicilio en Boca Parita, Avenida El Puerto, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, localizable a los números telefónicos 6747-6505, correo electrónico yaribelv09@gmail.com, se propone realizar el proyecto denominado “**MARISCOS TEVILLA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de abril de 2025, la sociedad **MARISCOS TEVILLA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**MARISCOS TEVILLA**”, ubicado en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **UREC HOLDING, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **DEIA-IRC-027-2024**, consultores principales responsables del EsIA **ALEX CRUZ** y **CARLOTA SANDOVAL**, personas naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-029-2008** e **IAR-049-2000**, respectivamente.

Que el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, establece lo siguiente:

“Artículo 25. Los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deberán desarrollar los contenidos mínimos que se listan en la tabla contenida en este artículo de acuerdo con su categoría y será obligatorio consignar las razones técnicas y/o legales de aquellos que no apliquen...”.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que, a través del Informe Técnico de Revisión de Contenidos Mínimos, con fecha cinco (05) de mayo de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, concluye la No Admisión del Estudio de Impacto Ambiental, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, en los siguientes puntos:

- En el **Anexo 14.6** del Estudio de Impacto Ambiental, se incluye el Informe de Prospección Arqueológica, dicho Informe no cumple con el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, el cual establece lo siguiente: *“Los estudios, monitoreos e informes de línea base que forman parte del Estudio de Impacto Ambiental deberán ser elaborados y firmados por profesionales idóneos. Esta documentación deberá incluirse en su versión original o copia debidamente notariada, en los respectivos contenidos mínimos y/o anexos”.*
- Los títulos de los puntos **2.1, 4.3.2.2** y **8.4** del Estudio de Impacto Ambiental, no cumplen con lo establecido en artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN NO ADMISIÓN DRHE-02-2025

FECHA 7/5/25

Página 1 de 3

EM/Af/gf

Adicionalmente, se establecen las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental:

- En el **punto 4.2** del EsIA, **Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente**, se presenta una Tabla de Coordenadas con seis (6) puntos, sin embargo, en el **punto 4.2.1** del EsIA, **Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente**, se presenta cuadro de Coordenadas con cuatro (4) puntos, con lo cual la información presentada no concuerda. Las coordenadas UTM del punto No. 2 y No. 3 del cuadro presentado en el punto 4.2.1 del EsIA, se encuentran desfasados.
- En el **punto 4.3.2.1, Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros), Infraestructura a desarrollar, la sumatoria (totales) de áreas semi abierta y áreas cerradas** no concuerda con la información presentada en el EsIA.
- En el **Anexo 14.9** del EsIA, Plano del proyecto, páginas 160 y 161, se establece que el polígono de la finca cuenta con seis (6) vértices, sin embargo, sólo se presentan las coordenadas UTM, de los vértices No. 1 y No. 2.

Que, ante los puntos descritos, es vinculante el contenido del artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, que establece como parte de la fase de admisión lo siguiente:

“Artículo 60: Fase de admisión: Una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, para lo anterior la entidad dispondrá de un término no mayor de tres (3) días hábiles para Categoría I y cinco (5) días hábiles para Categorías II y III, contados a partir de la recepción del Estudio de Impacto Ambiental.

Se no cumplir con lo dispuesto en el artículo 25, el Estudio de Impacto Ambiental no será admitido.

La admisión se realizará mediante proveído y la no admisión será comunicada a través de una resolución administrativa... ”.

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, consagra las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“MARISCOS TEVILLA”**, promovido por **MARISCOS TEVILLA, S.A.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

RESOLUCIÓN NO ADMISIÓN DRHE-02-2025

FECHA 7/5/25

Página 2 de 3

EM/Af/gf

02/5/25

ARTÍCULO 3: ADVERTIR a la sociedad **MARISCOS TEVILLA, S.A.**, que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4: ORDENAR la devolución del EsIA, Categoría I, denominado "**MARISCOS TEVILLA**".

ARTÍCULO 5: ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Chitré, a los Siete (7) días, del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Ing. Enilda Medina
Directora Regional


MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA

Panamá, 8 de mayo de 2025

Ingeniera
 Enilda Medina
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente Regional Herrera
 E. S. D.



Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Mediante presente nota, yo, **JUAN MANUEL TELLO VERGARA**, con cédula de identidad personal 6-39-942, representante legal de **MARISCOS TEVILLA, S.A.** promotor del proyecto “**MARISCOS TEVILLA**” me notifico de forma escrita, autorizó a la Lic. María González con cédula de identidad personal 7-707-2393 a retirar la Resolución de no admisión DRHE-02-2025.

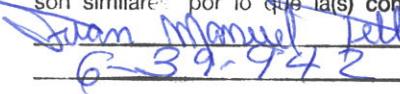
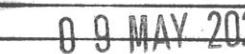
Sin otro particular, me suscribo de usted,

Muy atentamente,


JUAN MANUEL TELLO VERGARA
 6-39-942



Yo, hago constar que he cotejado  firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares por lo que la(s) considero auténtica(s)


 Herrera,  09 MAY 2025

 Testigo 
Licda. Verónica Córdoba R.
 Notaria Pública de Herrera

